

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

55 (59) año.

20 de mayo de 1911.

Núm. 1.929.

INTERESES PROFESIONALES

Somos... nada y nadie ⁽¹⁾.

Conocía de sobra la glacial frialdad é indiferencia de la clase Veterinaria en todo lo referente á la misma, y, claro está, que cuando á los de casa no nos mueve nada ni despierta nuestro letárgico sueño en lo más mínimo, ¿qué pensar de lo que podremos sentir con respecto de las libertades y derechos del hombre mundial?

Nada; no nos preocupa ni interesa nada; no pensamos ni opinamos nada; ni *fu* ni *fa*; ni *si*, ni *no*; somos *cero* á la izquierda, y este *cero* es nada. ¡Y nos quejamos de que no se nos considera y respeta!!! Somos, pues, mal que nos pese, una clase muerta.

Cuarenta y seis compañeros han dicho *si*, y esto, con relación al número de la clase, es nada. De éstos, la mitad han expresado su opinión en atentas y sentidas cartas, con palabras dulces para mí, pero amargas, amarguísimas para el Patronato, facultándome para que las publique, cosa que no realizo por no hacer esto interminable, y porque con citarlo, basta.

Me consuelo; no soy solo ni el primero de los excomulgados. ¡Sí, á todo hay quien gane!!!

Cierto que la Junta de Patronato no ha tenido en su favor ni un solo voto, y esto sí que ya no es nada, es algo, es mucho; es prueba evidente de que nadie, NADIE aprueba su conducta. ¡En lo único que desplegó interés fué en apretar los tornillos para que ingresasen en el Cuerpo, todo por mor de la clase, sin duda!!!

A este efecto, ordenó á los Delegados en provincias recomendasen á los Titulares la conveniencia de que ingresasen en el Cuerpo cuanto antes, porque si no se deciararían las plazas vacantes. ¿Qué os parece, queridos compañeros?

Yo cumplí el encargo, contra mi voluntad, pero lo cumplí, y creo que los Delegados de las demás provincias harían lo mismo; pero, por lo visto, no dió el resultado apetecido, y en su vista la Juntita ideó y

(1). Véase el número 1.921 de esta Revista.

consumó el acuerdo, que la ha inmortalizado, de limitar y cerrar el plazo de ingreso en dicho Cuerpo, para después de lo dicho decir que no hay nada. ¿Es ó no es esto apretar los tornillos?

De la clasificación de plazas titulares, nada. ¿Y por qué no hicieron ni harán nada en ese sentido? Porque es trabajo, y con ello sus representaciones personales no aumentan nada.

Pero no es el silencio expresivo de los de abajo lo que me hace pensar y hablar así; es el mutismo, á mi juicio interesado, de los de arriba, de los portavoz de la clase. Casi ninguna publicación de las de casa se ha dignado acceder á mi sincero y desinteresado ruego de que reprodujesen mi anterior artículo. ¿Por qué no lo hicisteis, compañeros y directores de la Prensa profesional? ¿Es que carecéis de independencia, ó que no tenéis opinión? No, nada de eso; lo que pasa (y perdonadme si me equivoco; el pensamiento es ó debe ser libre) es que cada uno de vosotros va á lo suyo y ninguno á lo de todos, y lo de tribuna pública, etc., es pura palabrería.

El Progreso de la Veterinaria declara ingenuamente, y puede que también sinceramente, que el asunto no le interesa, y dedicó unas líneas á lo de la mutualidad, que al parecer le interesa, y confiesa que no es nada, digo mal, que no es quién para juzgar y fallar á nadie. Está bien; pero yo he de decir al Sr. Abad y á todo el que quiera oirme, que á mí no solamente me interesa lo de la clase Veterinaria y lo del país, sino todo lo del mundo entero, porque todos somos hijos de Adán y Eva (ó de la madre tierra, que en esto, como secreto de la Naturaleza, nadie sabe ni sabrá nunca de dónde venimos ni adónde vamos á parar) y constituimos la única y gran familia, llamada Humanidad.

El Boletín Farmacéutico de Cáceres, órgano oficial también del Colegio de Veterinarios de dicha provincia, lo reprodujo íntegro; de ahí que de los pocos colegas que han emitido su opinión, 15 son de dicha región.

Hay que ser francos; es preciso reconocer la verdad; la única Revista profesional que ha tenido la valentía, y creo la seguirá teniendo, de lanzar algunas verdades, es LA VETERINARIA ESPAÑOLA. No es elogio, es justicia, y perdón su Director si con esto hiero su modestia (1).

Y ahora os digo que ya no os hablaré más, que no os preguntaré nada, que no os consultaré nada. ¿Para qué? ¡Si os hacéis el sordo y el

(1) Agradecemos en el alma al ilustrado compañero, Sr. Compañy, las inmerecidas pero halagüeñas frases que contra nuestra voluntad nos dirige; al fin se nos va haciendo justicia. Más vale tarde que nunca; pero al fin se nos hace el honor de reconocer noblemente nuestra incesante y enérgica labor. Gracias á todos. Esta Revista no tiene otro maridaje que la justicia y la verdad, y no crea el Sr. Compañy, ni nadie, que faltemos á ella nunca ni en manera alguna.—
A. GUERRA.

mudo!!! ¡Si no pensáis ni opináis nada!!! Si sois un cero á la izquierda, ¿á qué consultarnos? ¡Sois un cadáver; y á los cadáveres, cumpliendo primero una obra de caridad higiénica, se les entierra; y después, otra obra natural del tiempo: se les olvida!!!

Y también os digo que de los primates y burgueses de la clase no esperéis nada. Si se tratara de aumentar el sueldo de los Catedráticos, lo cual ya intentaron, entonces sí que no seriais nada. Vosotros, Colegios provinciales, como representación genuina que sois de la clase, ávida de reformas y mejoras, podéis y debéis hacer mucho. Poneros de acuerdo en todo lo que sea de equidad y de justicia, y dirigíos á los Poderes públicos, al Presidente del Consejo de Ministros, á quien sea; pedid á quien pueda dar, pero pedid con insistencia y perseverancia, un día y otro día, hasta hacernos pesados; y si tampoco entonces se consigue nada bueno... entonces debemos acordarnos de que somos hombres, como diría el ilustre pensador Costa.

El proyecto de creación del Cuerpo de Inspectores municipales del Sr. Monserrat es magnífico, y por su iniciativa y trabajo bien merece la general felicitación de la clase; pero es proyecto; mas también la merece el anterior proyecto del Sr. Remartínez, hace años empantanado en el Real Consejo de Sanidad. ¡Se han hecho tantos proyectos y celebrado tantas Asambleas, y todo *cero*, y todo nada!

Sí, Sr. Monserrat: por pedir nada se pierde, y puede ganarse algo, si no mucho; pero repito que es preciso pedir sin descanso; los Gobiernos y Ministros varían en España con suma frecuencia, y es preciso, de toda precisión, no dejar de la mano el martillo peticionario; de lo contrario, mi opinión es que de proyectos, acuerdos tomados en Asambleas y Colegios provinciales, resultará, como hasta aquí, nada, nada y nada.

FRANCISCO COMPANY.

Callosa de Ensarriá, mayo de 1911.

CLINICA MÉDICA

Algunos casos de «huérfago» en los animales de un cortijo.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Mi querido y distinguido amigo: Consultaba á usted en 26 de julio del pasado y último año, cuya carta no fué en su poder, según me comunica en su siempre grata del 28 de enero próximo pasado, lo siguiente:

Estando encargado, como Veterinario, de la asistencia de una importante ganadería de los señores Bosch, siendo el apoderado un Médico, entre este señor y yo existe la discrepancia de opinión sobre la causa que ha producido la enfermedad del *huérfago* en las caballerías sometidas á la alimentación de granos triturados de guijas, almortas, muelas ó titones y maíz revuelto con cebada.

Empezaron á dar este pienso, según unos, en octubre de 1909, y según otros, en febrero del año 1910. En marzo de este último año notaron los muleros en dichos animales cansancio, debilidad en las extremidades, y cuando la besana se hacía larga y forzaban el tiro, un *ronquido especial*. En dos yeguas de montura, sometidas á la misma alimentación, se marcó la infosura. Variado el pienso en éstas, fué lo bastante para que desapareciesen los síntomas. La dependencia así lo comprendió, pero el apoderado decía que tales cosas eran debidas al estado de preñez de las yeguas.

Siguieron, pues, con el pienso revuelto para una de estas dos yeguas, no habiendo dado á las demás yeguas, también de monturas, más que cebada.

El 14 de junio me presentó un criado un mulo de más de catorce años, de los dedicados á la labor, y me dijo que no le podían hacer arar porque hasta se tiraba al suelo. Quitado el yugo, se ponía á comer como si nada le ocurriese. Examinado el paciente, no pude observar el menor síntoma de enfermedad.

Me habían dicho que desde dos años lo dedicaron al arado, notándole una ronquera, especialmente cuando las tierras estaban malas. Esto me hizo sospechar en la existencia de alguna lesión de la tráquea, que muy bien pudiera ser el *huérfago*.

El 23 de junio citado fui á la finca, y me dijeron que había tres mulas y una yegua (ésta la que siguió con la alimentación de las guijas) con los mismos síntomas, manifestándose éstos al terminar de beber agua, de un modo mucho más alarmante. Efectivamente, á mi presencia y hora de costumbre, les dieron agua; no transcurrieron dos minutos, y al subir una pequeña pendiente se cayó un mulo con todos los síntomas de la asfixia, manifestando la espiración entrecortada ó contragolpe, gotera huerfática en el arco cartilaginosa. Restablecida la circulación por la sangría de la yugular, que practiqué, en el acto fueron cediendo los síntomas, dándole también friegas generales. El enfermo quedó cual si nada le hubiese ocurrido. Visto el cuadro sintomatológico indicado, diagnosticué que se trataba del *huérfago*, y que, á mi juicio, era ocasionado por *las guijas ó almortas*.

Consultada en la magistral obra de *Higiene* del Dr. Díaz Villar la composición química de los alimentos, en su pág. 258, segundo tomo.

el 68,78 de hidratos de carbono han de ser eliminados por los pulmones, dando lugar al estado *varucoso aneurismático* de las vesículas aéreas, tanto más grave cuanto más elevadas sean la edad y la temperatura, por las muchas combustiones de esta alimentación hidrocarbonada. En prueba de ello, no había más que fijarse en que el día 15 empezó el calor, y á medida que la temperatura atmosférica se iba elevando, iban también ocurriendo ó aumentando las invasiones, sobre todo de las once á las doce del día. Yo s. gui creyendo que la causa determinante fueran las guijas, y la elevación de temperatura atmosférica el medio para que la enfermedad se desarrollase.

El 22 murió el primer mulo, el 26 murió una mula, con los propios síntomas de asfixia, sin encontrar en la autopsia más lesión orgánica que la congestión de los pulmones. Pedí después consulta, visto que mi opinión no satisfacía al apoderado y mientras, cada día ocurrían nuevas invasiones. Estas se efectuaban sólo en las caballerías que se alimentaban de guijas. Ni un solo caso se observó en las yeguas sometidas á la alimentación de la cebada, ni tampoco en las de la piara que se alimentaron en los prados naturales. Tampoco hubo ningún caso de invasión en los cortijos inmediatos.

El 7 de julio se verificó la consulta facultativa, muriendo otro mulo de los invadidos en el acto de la exploración técnica. Estando el Profesor consultado conforme en un todo conmigo, así en *etiología, diagnóstico y pronóstico*, cuanto en el tratamiento.

Este se redujo á las sangrías, sedales al pecho, vegigatorios, completo reposo, alimentación de dos partes de salvado con una de harina de cebada, agua nitrada y una empajada con sal diaria.

Siguiendo este plan, no volvieron á presentarse nuevas invasiones, y hubo en tratamiento siete mulas y una yegua. Todos los enfermos eran de más de doce años.

Como por alguien se indicase si pudiera ser alguna infección especial y desconocida, el Profesor consultante propuso que del mulo que había muerto, al someterlo para observar los síntomas de la enfermedad objeto de la consulta, se hiciese la autopsia y se mandaran unos trozos de pulmón al Instituto de Alfonso XIII, para su examen bacteriológico. Así se hizo, y esta fué la contestación:

«Madrid 14 de julio de 1910. — Sr. D. Eloy Galiano Alférez, — Veterinario (Jaén) Cambil. — Muy señor mío: En contestación á su carta de 8 del actual, le manifiesto que el análisis bacteriológico de los productos que ha enviado, *no ha revelado la existencia de microbios patógenos.* — Me repito de usted atento y s. s., q. b. s. m., *Salvador Ramón.* — Hay un timbre que dice: Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII. — Ferraz, 98, Madrid.

Esta consulta fué dirigida también en el mismo día que lo hice á usted, amigo Remartínez ⁽¹⁾, á mi antiguo maestro y queridísimo amigo Dr. D. Juan M. Díaz Villar, contestándome lo siguiente:

«Dr. Juan M. Díaz Villar. — Catedrático de Veterinaria. — Atocha, 127, duplicado. — Madrid 11 septiembre 1910. — Sr. D. Eloy Galiano y Alférez. — Querido amigo: De regreso de mi acostumbrada excursión de verano, me encuentro con su muy razonada carta fecha 26 julio, lamentando que mi ausencia me haya privado de contestarle oportunamente y satisfacer así los deseos expresados en su grata.

»Lo dicho en la suya acerca de las causas y circunstancias que acompañan al *huérfago*, lo considero muy fundado; sus juicios se basan en hechos positivos y, por tanto, no se prestan á discusión. Si después de lo que usted ha hecho existiera alguna duda, espero me proporcione algunos detalles más relativos al cuadro de síntomas y causas de dicha enfermedad, con el fin de contribuir á su esclarecimiento.

»Recuerdos cariñosos á su muy apreciable familia, y ya sabe cómo le quiere y distingue su afectísimo amigo y s. s., *Juan M. Díaz Villar.*»

Como dejo dicho, no se volvieron á presentar nuevas invasiones, y los que fueron invadidos empezaron á trabajar en octubre y los últimos en noviembre.

De las siete mulas y la yegua, sólo dos de aquéllas, cuando se esfuerzan en el tiro ó llevan carga cuesta arriba, empiezan á dilatar las narices y dejan percibir un sonido ó ronquido especial:

El Profesor consultado fué D. Diego Luzón, y por los señores Bosch unos Veterinarios militares de Barcelona, y todos estuvieron conformes en que la causa del *huérfago* debía ser el régimen alimenticio.

Si usted, mi querido amigo Remartínez, cree el caso de utilidad para la clase ó para los ganaderos, porque éstos, en el afán de aprovechar sus granos lo pueden dar á sus ganados, yo considero las guijas como un perjudicial alimento, por producir un especial estado nervioso reflejado en los pulmones, ó sea el estado varucoso aneuromático de las vesículas aéreas.

ELOY GALIANO Y ALFÉREZ.

Cambil, 1.º de mayo de 1911.

(1) Como usted, Sr. Galiano, ya indica al principio de esta su interesante historia clínica que el Sr. Remartínez no recibió su consulta, no pudo este señor, con gran sentimiento suyo, darle su respuesta, que seguramente hubiera sido idéntica á la del Dr. Díaz Villar y á la de los demás ilustrados compañeros consultados. — A. GUERRA.

ESTUDIOS PECUARIOS

La Zootecnia, ciencia compleja.

Tan extensa es la acción de la Zootecnia, en sus fundamentos de *creación, conservación y perpetuación* de las especies, mejorándolas, que abarca por sí sola todos cuantos conocimientos ha podido recabar el hombre, más los que como impenetrables secretos guarda la Biología, y de los cuales el hombre se apercibe porque ella los exterioriza, pero que, á pesar de sus manifestaciones, no se comprenden.

Las leyes de la herencia, cuyo atavismo no pierde absolutamente nada del *ritmo* que una generación transmite á las sucesivas, esas leyes se cumplen por ley fatal, lo mismo en el *monstra per defectum* que en lo que consideramos como de suma belleza. Y, por lo tanto, imprimiéndose estos caracteres desde el momento en que por la *cópula* queda fecundada la hembra, hay que considerar á la Zootecnia como única ciencia capaz de *desvirtuar* estos efectos, y con sobrados recursos para conservar y hasta mejorar estas bellezas.

Tal es el problema que el hombre ha de resolver, sirviéndose de esta pauta, que debe ajustarse al mayor y mejor conocimiento de las leyes naturales, que en síntesis no son otra cosa más que lo que debe ser la Zootecnia.

Por las razones expuestas, la Zootecnia, como la Agronomía, no pueden tener carácter general, ni es lógico ni prudente sentar principios fijos para que sirvan de norma, lo mismo en el Sur que en el Norte, igual en un clima que en otro.

Los productos siempre son hijos del *medio*; jamás podrán sustraerse á las influencias de este medio por más tentativas que el hombre haga con la idea de enmendar la plana de ese *imperio* que, arrancando del *protoplasma*, acaba con la disolución suprema del sér organizado. Y filosofando con juicio cabal y sereno sobre las fases que afectan estas leyes, podrá deducirse cuánta ciencia encierra la Zootecnia, y cuán cautos debemos ser para que las especies se conserven en beneficio del capital invertido cuando á esta ciencia se la quiere aplicar á la industria, y mucho más cautos cuando de mejorar las especies se trata.

Hay tantas Zootecnicas como regiones diferentes ofrece el mundo; el carabao filipino, hijo de una temperatura sedante cual ninguna, con los atributos de exuberante vegetación, cuya vida fisiológica está más en la *periferia* que en el centro, antítesis absoluta de los climas fríos y secos, ese carabao sería zootécnicamente imposible en Soria, en Groelandia ni aun en el clima tibio de Inglaterra. Como ni la mula manche-

ga, ni la oveja, ni el caballo andaluz resistirían en Filipinas sus caracteres ni aun en la segunda generación, es decir, que antes de los tres años perderían todos sus caracteres.

Así es que, concretándonos á lo que nos está sucediendo, es necesario condenar ese *extranjerismo* que, partiendo de los centros oficiales, se ha enseñoreado de tal modo en nuestras clases, que se llaman intelectuales por *autonomasia*, y que imprudentemente han sembrado el desbarajuste, con sensible pérdida para los intereses nacionales, dignos de mayor respeto que el que les han guardado cuatro adinerados sin sentido práctico y una turba de sabios *indigentes*, tan sobrados de erudición como faltos de buen sentido.

España presenta su pobreza en ganadería, no por falta de Zootecnia, sino por haber conculcado ésta con prácticas estúpidas de que los *extranjeros*, más estúpidos aún, se han servido como el más seguro ariete para derrumbar los fundamentos de esta riqueza; y hoy que estamos con el agua al cuello; hoy que, en este sentido, estamos, como vulgarmente se dice, *en cuadro*, todo se vuelve caminar al tanteo y, de error en error, la sima se va haciendo cada vez más profunda.

Siete mil caballos nos hacen falta para las necesidades de nuestro Ejército; 54.000 mulas anuales para las necesidades de nuestra agricultura; y cuando unos y otras debían sobrarnos, tenemos que imponer al pueblo el sacrificio de que desembolse una millonada para que nos surtan de fuera de ganado caro y malo, y que á mayor abundamiento, sobre todo el caballar, no nos dura arriba de diez y ocho á veinticuatro meses.

Todo este desastre tiene sus raíces en esas *lucubraciones zootécnicas* con que cuatro caballeros privan, como podían hacerlo en Astronomía ó en Matemáticas sublimes.

Los intelectuales, á los intereses nacionales son lo que la langosta á los cereales desde el mes de abril á julio. Y la cosa parece que no lleva trazas de que nadie la enderece.

GUILLERMO ROMERO GUERRERO.

PRIMER CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS ⁽¹⁾

Conclusiones del mismo.

SECCION DÉCIMA. — HIGIENE Y ACCIÓN SOCIAL.

Primera. Que se llame la atención de los Gobiernos para evitar los

(1) Véase el número 1.917 de esta Revista.

matrimonios entre tuberculosos, sífilíticos y locos, según dictamen médico.

Que se signifique al Gobierno, como aspiración del Congreso, que se encomiende á la cultura general y á la discreción del Médico en su visita á los contrayentes la limitación de matrimonios entre tuberculosos.

Segunda. El Congreso estima que la reorganización sanitaria del país es una necesidad urgentísima, y que su realización requiere como condición indispensable la creación de un Ministerio de Sanidad.

Tercera. Mientras esta reforma se realiza, el Congreso recomienda á los Poderes públicos el riguroso cumplimiento de las leyes existentes que afectan á la Higiene general, y las nuevas que la experiencia aconseja, entendiendo que la Higiene general, por sí sola, reduciría en un 50 por 100 la mortalidad por tuberculosis.

Cuarta. El Congreso excita á los Poderes públicos á favorecer la creación de Sanatorios populares, instrumento eficacísimo de la lucha contra la tuberculosis, para que se haga posible un tratamiento científico de esta enfermedad en condiciones de vida higiénica y se eduque al enfermo y se haga una intensa labor profiláctica.

Quinta. No por vana satisfacción, sino para obtener las facultades y potestades que exige la urgencia y precisión de la intervención femenina en los múltiples casos en que el Estado tiene que respetar derechos y costumbres seculares, haciendo unificar la lucha contra la tuberculosis, gestionará en forma el reconocimiento de pública utilidad con el carácter de corporación oficial, bajo el calificativo de Federación femenina contra la tuberculosis, á las agrupaciones de señoras que han integrado los diferentes organismos femeninos del Congreso

Sexta. Asimismo gestionará la declaración de condecoración oficial para el distintivo que han ostentado como congresistas, limitando precisamente su uso á los señores que formen la Federación femenina contra la tuberculosis.

Séptima. Las funciones de este organismo se determinarán oportunamente en estatutos y reglamentos adecuados.

Octava. Que por el Congreso se signifique al Gobierno la conveniencia de que se facilite el cambio de productos entre España, la Argentina y demás Repúblicas sudamericanas, especialmente de substancias alimenticias, lo que permitiría abaratar la subsistencia, y, por lo tanto, mejorar las condiciones higiénicas de ambos pueblos.

Novena. La Sección propuso un aplauso para los representantes médicos de San Sebastián y otro para el representante de la cultura popular de Valencia.

Décima. El Congreso acuerda proponer al Gobierno que se fije un

domingo anualmente como fiesta nacional antituberculosa, y que ese día constituya una fecha de propaganda contra la terrible dolencia.

SECCIÓN UNDÉCIMA. — INGENIERÍA.

Primera. Para que las urbes, las industrias y las aguas se hallen en condiciones que la higiene prescribe, es indispensable que se complete la legislación urbana, industrial y de aguas.

Segunda. El Gobierno y los Ayuntamientos no deben permitir el uso de los edificios industriales y las casas para obreros en las que dejen de cumplirse alguno de los preceptos de la higiene.

Tercera. El Gobierno y los Ayuntamientos no deben permitir el funcionamiento de ninguna fábrica ni taller que no posea los aparatos y procedimientos que eviten la propagación de la tuberculosis.

Cuarta. Conviene, para el saneamiento de las poblaciones y abastecimiento de aguas potables, simplificar nuestra legislación de aguas, descentralizando las atribuciones del Gobierno en Comisiones permanentes, á quienes se encomiendan estos asuntos.

Quinta. Siendo uno de los vehículos de la tuberculosis el polvo procedente de la desecación de los esputos de los tuberculosos, se impone la necesidad de instalar en los edificios y sitios públicos escupideras perfeccionadas que eviten la propagación de la tuberculosis.

Sexta. Convendría la celebración de concursos para premiar á los inventores de aparatos y procedimientos que eviten el desarrollo y propagación de la tuberculosis.

Séptima. Es necesario que las empresas ferroviarias y de tranvías establezcan á ciertas horas del día billetes á bajo precio, á fin de que los obreros y dependientes puedan vivir fuera de los centros de población.

Octava. Es de imprescindible necesidad la purificación de las aguas de alimentación en las grandes poblaciones por medio de los nuevos procedimientos de esterilización.

Novena. Para la aplicación á la industria y á la vivienda de todas las prescripciones higiénicas contra la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas, el Gobierno deberá crear, á imitación de lo que han hecho otras naciones, el Cuerpo de Ingenieros sanitarios, formado por Ingenieros de las diferentes especialidades, que acrediten, por concurso, haberse ocupado con provecho en cuestiones de ingeniería sanitaria.

(Continuará.)



SECCIÓN OFICIAL

Real orden de Gobernación confirmando la del 10 de febrero último, é indicando que sólo por los Subdelegados de Veterinaria debe practicarse el reconocimiento de toros, novillos y caballos de lidia (1).

«Hay un sello en seco que dice: Gobierno civil de la provincia de Madrid. — Secretaría. — Negociado 5.º — Núm. 729. — Por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 24 del actual, se comunica á este Gobierno civil la Real orden siguiente:

»Excmo. Sr: De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, participo á V. E. para que se sirva hacerlo saber á D. Luis Ortega Morejón, Presidente de los Subdelegados de Sanidad de España, que nada tiene que resolver este Ministerio sobre la solicitud que ha deducido, puesto que la Real orden de 10 de febrero último establece lo que aquél pretende, y que sólo en el caso de que por alguna Autoridad gubernativa se entendiera que podía cometer á otros Facultativos la misión á que dicho precepto se contrae, procedería dar conocimiento del hecho ó hechos concretos para la resolución á que hubiese lugar.

»Lo que traslado á usted para su conocimiento y demás efectos. — Dios guarde á usted muchos años — Madrid 28 de marzo de 1911. — P. D. CEMBRANO. — Sr. D. Luis Ortega Morejón, Presidente de los Subdelegados de Sanidad de España. — (Inédita).»

CRÓNICAS

La nueva ley de Sanidad. — El proyecto leído el día 8 del actual en el Senado por el Ministro de la Gobernación consta de 18 bases.

La 1.ª, contiene la autorización al Gobierno para redactar dicho proyecto. — La 2.ª, de la administración sanitaria. — La 3.ª, de las ins-

(1) Llamamos la atención muy preferente, en el caso actual, de nuestros lectores, acerca de la presente Real orden, porque su transcendencia es tal, que no deja duda alguna, si las hubo antes, que para nosotros nunca las hubo, de que los *Subdelegados de Veterinaria, y ólo ellos, sean los que reconozcan los toros, novillos y caballos destinados á la lidia*. Esta nueva Real orden se ha dictado en virtud de haber pedido aclaración de la anterior el dignísimo y celoso Presidente de Subdelegados de Sanidad de España, Dr. Ortega Morejón, al que se contesta, de Real orden también, que *no es necesaria esa nueva aclaración, puesto que la Real orden de 10 de febrero último establece lo que aquél pretende*, es decir, que los Subdelegados de Veterinaria sean los que realicen esos servicios en las plazas de toros, como nuevamente requería el Sr. Ortega Morejón; y sólo en el caso de que algunas Autoridades gubernativas creyesen que competía la práctica de esa labor á otros Profesores que no sean los Subdelegados, se dé cuenta al Ministerio para lo que hubiese lugar, y lo que hubiese lugar no puede ser de otra manera que reconocer en todas las aclaratorias que se dicten, de acuerdo con las Reales órdenes de 10 de febrero y 24 de marzo último, que ya constituyen jurisprudencia en esta cuestión, que los Subdelegados de Veterinaria son y serán los únicos, y, sobre todo, los preferidos para la práctica de semejantes trabajos. Nuestra muy cordial enhorabuena por este nuevo triunfo de la razón y de la justicia á los Subdelegados de Veterinaria, para los que no se tienen, por regla general, sino arañazos azotes y cilicios. — A. GUERRA.

pecciones sanitarias.—La 4.^a, de la delegación de funciones.—La 5.^a, de los organismos consultivos.—La 6.^a, de los Institutos de higiene.—La 7.^a, de los facultativos titulares y las profesiones sanitarias.—La 8.^a, de la profilaxis de las enfermedades transmisibles.—La 9.^a, de la vacunación obligatoria.—La 10.^a, de la Higiene municipal.—La 11.^a, del saneamiento de las urbes y de los campos.—La 12.^a, de la sanidad veterinaria.—La 13.^a, del servicio farmacéutico.—La 14.^a, de sanidad balnearia.—La 15.^a, de sanidad exterior.—La 16.^a, de las tarifas é indemnizaciones por servicios sanitarios.—La 17.^a, de las infracciones sanitarias y su penalidad.—Y la 18.^a, del Cuerpo de Sanidad civil.

Esta ley, que por de pronto no ha logrado satisfacer á nadie y menos todavía á las clases medias, especialmente á la Veterinaria (á la que flagela, de una manera dura y castiga cruelmente), se cree que no será aprobada, y caso de serlo, es seguro que no lo será sin sufrir amplias y muy hondas transformaciones que no la conozca ni el que la... *parió*.

El revuelo producido ha sido tan grande que, convocado el Real Consejo de Sanidad el viernes 12 del actual, en él ocurrió un hecho que se está comentando muchísimo por ahí.

Parece ser que el Sr. Conde de Torre Vélez se levantó á protestar amargamente de que las bases de la nueva ley de Sanidad se hayan llevado al Senado sin consultarlas, poco ni mucho, con esta Junta, que por lo visto está para algo más que para recibir desaires.

A la protesta se adhirieron la mayoría de los Consejeros presentes, por no decir todos.

La Comisión del Senado que ha de entender en este proyecto de ley está compuesta por los señores Alonso Castrillo, Dávila, Rosell, Parres, Carracido, Pulido y Calleja.

De esta ley nos ocuparemos en los números sucesivos, comentando lo que nos afecta á los Veterinarios, ya que por falta de espacio hoy no nos permita sino publicar el anterior *índice* de la misma.

Creación de una nueva Escuela de Veterinaria. — *Éramos pocos*, dice el refrán, y *parió mi abuela*; y eso es lo que nos sucede á los Veterinarios, que por lo visto estamos dejados de la mano de los Ministros para no hacernos bien alguno, antes por el contrario, mucho y continuo perjuicio.

En los presupuestos para el año próximo de 1912 y que se acaban de leer en el Congreso, se consignan 28.000 pesetas para crear en Valencia (la *patria* chica del Sr. Gimeno), una nueva Escuela de Veterinaria. ¿No pedíamos los Veterinarios, que conocemos bien estas cosas mejor que el Sr. Gimeno, y perdonemos esta sinceridad, que se suprimieran dos Escuelas que nos sobran de las cinco existentes en la actualidad? Pues lejos de complacérsenos, como harían todos los Gobiernos celosos del bien de las profesiones, no solo se nos niega con argumentos macarrónicos

ser elevados á facultad, sino que se nos aumenta una Escuela de Veterinaria. ¡¡¡ Tú que no quieres caldo, allá van seis tazas!!! Barcelona, que no ha podido conseguir una Escuela de Veterinaria, á pesar de haberlo reclamado con insistencia suma, hará bien en reclamar ahora para ella lo que graciosamente se concede á Valencia; y ya puestos á pedir, deben hacerlo Granada, Valladolid y Salamanca, para que haya una Escuela de Veterinaria en cada distrito universitario. Volveremos otro día á comentar este enorme disparate ministerial.

Casamiento. — Nuestro muy querido amigo y estudioso Inspector de Higiene pecuaria de Castellón, D. Juan Miralles Más, acaba de contraer matrimonio con la distinguida señorita Isabel Lladó Mayol. Felicitamos á la joven pareja, á la que deseamos una eterna luna de miel.

Ejercicio reglamentado. — Parece ser que muy pronto se presentará, por el Ministro de Instrucción pública, en el Senado, un proyecto de ley regulando el ejercicio de la Medicina en España por súbditos extranjeros.

De Instrucción pública. — Se ha nombrado, por concurso, Profesor auxiliar de fragua de la Escuela de Veterinaria de Madrid á D. Saturnino Bardón Alvarez, que servía igual cargo en León.

De Gobernación. — Por Real decreto de 4 del actual se aprobaron las bases de organización del IX Congreso internacional de Hidrología, Climatología y Geología y se nombra el Comité organizador del citado IX Congreso.

De Guerra. — Por Real decreto de 4 del corriente se hace extensivo á los hermanos de militar fallecidos en las condiciones que determina el Real decreto de 21 de Agosto de 1909, siempre que sean huérfanos de padre, los beneficios que para el ingreso y durante su permanencia en las Academias militares se otorgan á los hijos de militar.

Carnet militar. — Las gestiones que por el Estado Mayor Central venían haciéndose para implantar el carnet militar se han realizado felizmente; con él, pues, podrá viajar el personal.

Yeguas militares. — La yeguada militar venderá el 28 del actual, en pública subasta, en Córdoba, como ganado sobrante, un lote de tres yeguas españolas; seis, árabe-hispanas; dos, inglesas; una, anglo-árabe-hispana; cinco potras de tres á cuatro años, españolas; tres, inglesas; dos, árabes; una, árabe-hispana; nueve, anglo-árabe hispana; una, anglo-hispana.

Todas cubiertas, desde que han cumplido los cuatro años, con sementales árabes, españoles y anglo árabes.

Las cruzadas tienen un 50 por 100 de puras sangres las que menos, pues la mayoría suben á un 75 ú 87,50 por 100 de pureza, llegando algunas á un 93,75 por 100 de estas semillas.

La veda de las ostras.—En cumplimiento del art. 9.º del vigente Reglamento de pesca y Real orden de 11 de marzo de 1903, la veda para la pesca y venta de las ostras empieza el 1.º de mayo actual y termina en 15 de septiembre venidero.

Dentro de este periodo de tiempo queda prohibida la pesca y venta de dicho marisco, siendo penada la infracción con multa de 25 á 100 pesetas, aplicables lo mismo al pescador que al vendedor y decomisado el marisco, que será devuelto al mar en la forma y sitio que la respectiva Comandancia de marina designe, en la inteligencia que la reincidencia será castigada con doble multa.

Exposición internacional de perros, gatos y pájaros.—Autorizada la Sociedad Colombófila de Madrid por el Ayuntamiento de esta capital, la Exposición mencionada se emplazará en el Retiro.

La Exposición celebrará dos sesiones diarias, una por la mañana y la otra por la tarde, y estará abierta del 21 al 30 de junio, ambos inclusive.

Defunciones.—Ha fallecido, en El Ferrol, nuestro muy querido amigo é ilustrado compañero de aquella localidad, el Veterinario titular y Abogado D. Federico Díaz Palafox, persona de gran relieve y representación social ferrolana.

—También ha fallecido en Almoradí (Alicante) el 17 del pasado abril, nuestro buen amigo y celosísimo colega municipal de dicha localidad, á la edad de sesenta y ocho años, D. Joaquín Quiles y García; padre de nuestro estimado compañero y amigo del propio nombre D. Joaquín.

Acompañamos á las familias de los obituarios en su más sentido pésame.

La Junta de Patronato.—En la sesión celebrada el 27 de abril último, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar los informes emitidos en el recurso de D. José Benet, de S. Cugat del Vallés, contra la destitución acordada por dicho Ayuntamiento; el idem id. de D. José Codina, contra los acuerdos del Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés, creando una titular y rebajándole el sueldo; el idem id. en otro expediente del mismo señor contra la distribución de servicios, acordada por el propio Ayuntamiento; el idem id. de D. Modesto Pardo contra rebaja de sueldo, acordada por el Ayuntamiento de Chantada, el idem id. de D. Serapio García contra destitución acordada por el Ayuntamiento de Pola de Siero, por desempeñar otra titular en Noreña; informar el recurso de D. Luis B. García contra el acuerdo del Ayuntamiento de Ruente, que lo destituyó del cargo; idem el id. de D. Florentino Conde, de Geria, denunciando que otro Profesor tiene el potro de herrar en la vía de más circulación; trasladar al interesado un escrito del Gobernador de La Coruña ordenando al Alcalde de Zás, la creación de una titular; idem otro del de Cádiz, manifestando que el expediente de D. Antonio Verdugo se encuentra á informe del Ayuntamiento de Olvera; aprobar los

anuncios de las vacantes de Corpa (Madrid), Badajoz, Piedrahita (Avila), Villanueva y Geltrú (Barcelona) y Casar de Escalona (Toledo); reclamar el *Boletín* con el anuncio de Begijar (Jaén); remitir el certificado del concurso á Cardona (Barcelona); aprobar los nombramientos de D. Julián A. Canellas como Titular de Verín (Orense); de D. Rafael Cervera, de Longares (Zaragoza); de D. José R. Gisbert, de Alcanar (Tarragona); interesar del Gobernador de Almería la resolución recaída en el expediente de D. José A. Bernabé, de Cantoria; idem del de Murcia ordene al Ayuntamiento de Fortuna se abone á su Titular, don Diego Faz, los nueve meses de sueldo que se le adeudan; idem del mismo Gobernador se provean en forma legal dos titulares de la capital; y conceder ingreso en el Cuerpo á D. Rafael Morató, de Cocentaina, don Avelino Navarro, de Casasimarro; D. Arsenio Otero, de Torre de Esteban Hambrán, y D. Antonio Martorell, de Sineu.

Vacante. — La plaza de Veterinario Inspector de carnes de Aranzazu (Vizcaya) con el *espléndido* sueldo anual de 40 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 25 del actual.

Otras. — En el regimiento Cazadores de Lusitania, núm. 12 de Caballería, existen dos vacantes, una plaza de herrador de segunda categoría y tres de tercera, con el sueldo y demás ventajas señaladas por el Reglamento de 1.º de junio de 1908. Solicitudes al Jefe del Cuerpo, residente en El Pardo (Madrid), hasta el 24 del actual.

Otra. — La de Subdelegado de Veterinaria del partido judicial de Tarrasa (Barcelona). Solicitudes documentadas al Gobierno civil de Barcelona, hasta el 31 del actual.

Destinos militares. — Al herrador de segunda clase, Manuel García, á la Academia de Artillería; al de primera clase, Francisco González, al regimiento de Extremadura, núm. 15; al de igual clase, Ramón Castellón, al regimiento de San Fernando, núm. 11; y al de segunda clase, Santos Rodríguez, al grupo de Ametralladoras de la segunda brigada de la quinta división, afecta al regimiento de Tetuán, número 45.

Obra nueva. — Por falta de intereses pecuniarios para su publicación, el autor «regala» una importantísima y excelente *Terapéutica Especial Veterinaria* á quien quiera publicársela (sea ó no editor), y solamente reclama por dicha publicidad un ejemplar de la misma y, á voluntad del publicista, una pequeña gratificación. Es una obra bien pensada, de sumo interés práctico, facultativo y de consulta, que consta de tres tomos en folio mayor á dos columnas, con unas 800 páginas de texto cada uno. El primero contiene: *Dedicatoria, Prólogo, Plan de la obra, extensas generalidades de Terapéutica general y A-B del Alfabeto medicamentoso*. El segundo tomo es, naturalmente, continuación del primero, y contiene el índice medicinal en sus letras E-Z; y el tercero es una *Miscelánea de enfermedades y su tratamiento, Formulario, Apéndice y otras inte-*

resantes materias. Todos los medicamentos, según su correspondencia, tienen su «fórmula, sinonimia, etimología, origen, caracteres, efectos, indicación, contraindicación, forma, posología, antidotos incompatibles, sinérgicos, auxiliares, etc., etc». Dirigirse para su trato á D. Ricardo Barcina Miguel, Profesor Veterinario de Montuenga, provincia de Segovia.

—Acabamos de recibir los cuadernos 53 al 58, inclusive, de la *Crónica de la guerra de Africa*; en ellos se relata el envío á Melilla en buques españoles de los emisarios del Sultán, temporal que arrebató á uno de ellos de la cubierta del cañonero *Bazán*; gestiones para la paz, gastos de guerra, traiciones, etc.; situación de las tropas en fin de octubre, fiesta de los difuntos en Melilla, visita del Comandante francés Bouquereau y operaciones realizadas hasta el 6 de noviembre; ocupación de algunos puntos avanzados, destrozos ocasionados por los temporales, etcétera, y los incidentes ocurridos en Alhucemas y en el Peñón, en donde aún continuaban las hostilidades; llegada á Melilla de los parlamentarios rifeños, rescate del cadáver del Capitán Ripoll, transporte de heridos por mar, nuevas conferencias, presentaciones, toma de Sangangan y otras operaciones. Como de costumbre, el texto va ilustrado con profusión, y al cuaderno 56 acompaña una lámina reproduciendo una vista del valle del río Oro, montes Gurugú y zoco El-Had.

A cada cuaderno acompaña un mapa, siendo el que va en el 57 un bosquejo geológico de los alrededores de Melilla, tirado á cinco tintas, y el del 58 un plano en colores de los yacimientos de hierro de Beni-Ifrur.

Los pedidos de dicha obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

—También se nos ha remitido por la importante casa editorial de Barcelona de Gustavo Gili, Universidad, 45, la útil obra *Ciudades del Colmenar*, con su *Calendario* del agricultor, por M. Bertrand y traducida al español por el inteligente apicultor D. M. Pons Fábregues, reputado publicista nacional apícola. Véndese esta obra, muy interesante para el Veterinario, en todas las librerías al precio de 4 pesetas ejemplar.

Asimismo se nos ha enviado dos ejemplares del magnífico discurso deontológico profesional, leído en el Ateneo barcelonés en la sesión de 4 del actual, *Misión social de la Medicina y del Médico*, por el eminente Maestro Dr. Rodríguez Méndez. Esta labor es tan interesante para las clases médicas, que prometemos publicarle íntegro en nuestra Revista.

Agradecemos á los señores donantes sus gratos envíos.